



(\*) **mides**



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

As72

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, **29 DIC 2016**

**Visto:** el procedimiento de Licitación Pública N° 44/2016 dirigida a Empresas de Seguridad para el Edificio Central del MIDES, locales anexos y refugios en el Departamento de Montevideo; -----

**Resultando:** I) que a fojas 12 de las presentes actuaciones se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 44/2016, designando a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, lo que fue modificado con fecha 7 de octubre de 2016; -----

II) que se hicieron las publicaciones de la Licitación Pública N° 44/2016 en: el Diario Oficial, la página web de compras estatales, en la página web del Ministerio y en las Revistas especializadas Guía Total, Contacto y Diario Oficial; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 5 de octubre de 2016 surge que se presentaron al llamado las siguientes Empresas: Sevitec Ltda, Segurpas SRL, Nueva Frontera S.A., Seguridad Verdún SRL; -----

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su dictamen de fecha 28 de octubre de 2016 agregado a fojas 210 a 212 procedió a analizar la oferta conforme a los factores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, desechando la oferta presentada por la Empresa Sevitec Ltda, aduciendo que la misma incurre en graves errores de formulación por lo que corresponderá descartarla y sugiriendo adjudicar la Licitación Pública N° 44/2016 a la Empresa **Nueva Frontera S.A.**; -----

**Considerando:** I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera para el procedimiento de Licitación Pública; -----

4621/2016

II) que se comparte el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de adjudicar la Licitación Pública N° 44/2016 a la Empresa Nueva Frontera S.A.; -----

III) que el monto de la erogación correspondiente a un año asciende hasta \$ 60.441.240 (pesos uruguayos sesenta millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta), dicho valor es en base a las 250.000 horas anuales diurnas y nocturnas de vigilancia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas; -----

IV) que corresponde autorizar la suscripción de un convenio con la referida Empresa por el plazo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, prorrogable por igual término a instancias del MIDES, si las necesidades del servicio y el desempeño de la adjudicataria así lo amerita; -----


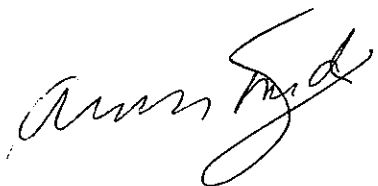
V) que el Tribunal de Cuentas de la República ha tomado intervención, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 211 Literal "B" de la Constitución de la República, por Resolución adoptada en Sesión de fecha 14 de diciembre de 2016, (E.E. N° 2016-17-1-0008142, Ent. N° 6319/16), cometiéndole a la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, la intervención del gasto de \$ 60.441.240, así como el correspondiente a la eventual prórroga, una vez abiertos los créditos del Ejercicio 2017, previo control de su imputación en el Objeto del Gasto adecuado con disponibilidad suficiente, así como el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3 de la Ley N° 18.244 del 27.12.2007; -----

**Atento:** a lo precedentemente expuesto; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1.- Adjudicar el llamado a Licitación Pública N° 44/2016, previa intervención del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República a la Empresa Nueva Frontera S.A. -----
- 2.- El plazo de la contratación será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, prorrogable por igual término a instancias del MIDES, si las necesidades del servicio y el desempeño de la adjudicataria así lo amerita. -----
- 3.- El monto de la erogación correspondiente a un año, asciende hasta \$ **60.441.240 (pesos uruguayos sesenta millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta)**, dicho valor es en base a las 250.000 horas anuales diurnas y nocturnas de vigilancia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas. La erogación correspondiente a los dos años de contrato asciende a la suma de hasta \$ **120.882.480 (pesos uruguayos ciento veinte millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta)**. -----
- 4.- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Financiación 11, de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----
- 5.- Comuníquese a la Organización, publíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020